



| Resolución | Expediente | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 25/03240 | 2015-81-1030-00052 | 09/05/2025 |

VISTO: la gestión promovida en expediente 2015-81-1030-00052;

RESULTANDO: que según lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 18/07914 reglamentaria del Decreto 94/015 de la Junta Departamental de Canelones y su modificativa en Resolución 21/04513, el período de exoneración de patente de rodados culminó el 28 de febrero 2025;

CONSIDERANDO: que corresponde ampliar dicho período;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 9515 de fecha 28 de octubre de 1935;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

LA INTENDENTA DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución 18/07914 y su modificación por Resolución 21/04513, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1:** se exonera del pago de patente de rodados a los miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral de Canelones, durante los períodos de gobierno con culminación 28 de febrero de 2020, 28 de febrero de 2025 y 28 de febrero de 2030."

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y la Junta Departamental de Canelones, publíquese en el Diario Oficial y en el Portal Web de la Comuna. Siga en su orden a la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Rentas y Departamento de Ingresos Vehiculares.

Resolución aprobada en Acta 25/00263 el 09/05/2025

- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marengo**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Carolina Lopez**